

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Ciudad Real, entre las de Batalla del Salado y Embajadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.418)

Ministerio de Trabajo**Delegación Provincial**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL «GRUPO DE DETALLISTAS DE PESCADOS»

Visto el acuerdo adoptado por las representaciones económica y social del «Grupo de Detallistas de Pescados» sobre modificación del Convenio Colectivo aprobado por esta Delegación el 17 de mayo de 1962; y

Resultando que con fecha 28 de marzo último fué remitido a esta Delegación el texto de dicha modificación, que fué suscrita el día 5 del mismo mes por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicha modificación.

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 26 de marzo próximo pasado.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Co-

lectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando que la modificación del Convenio, suscrita el día 5 de marzo último por las representaciones económica y social del «Grupo de Detallistas de Pescados», se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año; y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan con el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto de dicha modificación y la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto de la modificación de dicho Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones económica y social del «Grupo de Detallistas de Pescados», que deberá comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación del texto de dicha modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1.º de abril de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

Sr. Delegado Provincial de Sindicatos.—Madrid.

TEXTO DE LA MODIFICACION

En el Acta levantada con ocasión de la reunión celebrada el día cinco de los corrientes, bajo la presidencia del Presidente de este Sindicato Provincial, por la Comisión deliberadora firmante del Convenio Colectivo Sindical del «Grupo de Detallistas de Pescados de Madrid», aprobado por Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 17 de marzo del pasado año, figuran los siguientes acuerdos, adoptados una vez examinado lo dispuesto en el Decreto 55/63 sobre salarios mínimos, de 17 de enero último:

«Primero.—Se procederá a la absorción de las gratificaciones a que hace referencia el acuerdo primero del Convenio Colectivo, por lo cual las gratificaciones extraordinarias de Julio y Navidad quedarán por el importe de una quincena de salarios.

Segundo.—Permanecerán vigentes los acuerdos del Convenio Colectivo Sindical

señalados con los números segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Madrid, 5 de marzo de 1963.

(G. C.—1.655) (O.—52.182)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora de riegos de las huertas de Segorbe (Castellón).

Hasta las trece horas del día 3 de junio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.645.025,29 pesetas.

La fianza provisional, a 72.900,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de junio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: Será preciso la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.999) (O.—52.386)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de estación de aforos sobre el río Algas, en Horta de San Juan (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 3 de junio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 519.736,89 pesetas.

La fianza provisional, a 10.394,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de junio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: Será pre-

ciso la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.998) (O.—52.385)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo 11.º (Valencia).

Hasta las trece horas del día 3 de junio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográ-

fic del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 20.993.644,05 pesetas.

La fianza provisional, a 419.872,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de junio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro

Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.997) (O.—52.384)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Adaptación del Hangar de 50 x 18 para mantenimiento en la Escuela de Helicópteros de Cuatro Vientos», por un importe de un millón ciento setenta mil trescientas treinta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (1.170.331,38 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y cero cincuenta por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veintitrés mil cuatrocientas seis pesetas con sesenta y dos céntimos (23.406,62 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos. La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día treinta del corriente en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—31.749)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

Doña Gregoria de Evan Arran.—Credo, 5.—Vallecas.—San Raimundo de Peñafort.

Doña Aurora Vera Cermeño.—Plaza de Sástago, 1.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Catalina Castro de S. Victoria.—Boldano, 17.—Ventas.—La Concepción.

Don Antonio Gallardo García.—Polígono A, casa 6. Moratalaz.

Doña Emilia Olivarez Fernández.—Tolledo, 132.—Latina.—La Paloma.

Doña Nicanora Carabias Miguel.—Zurbano, 6.—Chamberí.—Santa Bárbara.

Doña María Rosario Montenegro Sánchez.—San Cristóbal Angeles, bloque número 108, 3.—Villaverde.—San Jaime.

Doña Canuta Luisa López Cuesta.—Moreno Navarro, 5.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Adela Agueda Bullano.—Corral de Cantos, 5.—Vallecas.—Santo Angel.

Doña Soledad Brenllan González.—Antonio Vicent, 12.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Leonor Fernández Blasco.—Doctor Piga, 5.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Victorina Garoz Palencia.—Don Quijote, 102.—Chamberí.—Santa María Micaela.

Doña Lucía García - Caro Martínez.—María Nistal, 40.—Ventas.—Santísima Trinidad.

Doña Ramona Simón Galán.—Pico Mulacén, 10.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Doña Josefa López Burgos.—Almendro, 22.—Latina.—San Andrés.

Doña Anastasia Fernández García.—Prolongación Monederos, 18.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Teófila Martínez Gil.—Alburquerque, 3.—Chamberí.—Los Dolores.

Don Deogracias Pifia Lorenzo.—Olivar, 26.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Juliana Montiel Martínez.—Vallehermoso, 102.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Nieves Vázquez Santaya.—Velázquez, 122.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Piedad Laborda Martínez.—Almansa, 48.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Aureliana Montero Borrego.—Juan Julio Amor, 21.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Josefa García Moreno.—Buena Sombra, 23, bloque 24.—Vallecas.—San Raimundo de Peñafort.

Don Enrique Gonzalo de Francisco.—Francisco Bodega, 58.—Vallecas.—San Raimundo.

Doña Ana García Torres.—Najarra, número 16.—Vallecas.—San Raimundo.

Doña Sofía García Pérez.—Navas del Rey, 3.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Julia de la Vega Paz.—Montseirat, 32.—Universidad.—San Marcos.

Doña Julia Martínez Sánchez.—Logroño, 15.—Chamberí.—Santa María Micaela.

Doña Irene Torres Ortega.—Divino Vallés, 17.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Doña Margarita Rodríguez Paños.—Hermanos Miralles, 32.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Apolonia Liso Bachiller.—Mayor, 71.—Latina.—La Almudena.

Doña Petra Sánchez Pascual.—Mesón de Paredes, 79.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Ramona Rodríguez de la Mata.—Torres Miranda, 20.—Arganzuela.—Parroquia Corazón de María.

Doña Gregoria Martín Sánchez.—Doctor Sanchis Banús, 33.

Doña Isabel Sánchez Pavón.—Pacífico, 44.—La Paz.

Doña Concepción Cortés del Río.—San Vicente Ferrer, 32.—Centro.—Maravillas.

Doña Gregoria Arroyo Díaz.—Col. Angeles, bloque 455, esc. B.—San Jaime.

Doña Benita Cebolla Rodríguez.—Zaragoza, 5.

Doña Mercedes Vadillo Racas.—Benito Gutiérrez, 3.—Universidad.—Buen Suceso.

Doña Aurora Alvarez Alvarez.—Modistas, 11. Parcela E (Gran San Blas).—Ventas.

Doña Fernanda Encinas Bermejo.—Mochuelo, 34.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Mercedes Rubio García.—General Pardiñas, 43.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Lorenza Moñus Esteban.—Jorge Juan, 114.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Carmen Amareé Clemente.—Fernández de la Hoz, 50.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Doña Angela Ortiz Castro.—Ruiz, 13. Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Doña Conrada Deza Sánchez.—Augusto Figueroa.—Centro.—San Ildefonso.

Doña María Jesús López Pérez.—Victor Pradera, 80.—Universidad.—Buen Suceso.

Don Eloy Díaz Fernández.—Tesoro, número 6.—Universidad.—San Ildefonso.

Doña Tomasa Jiménez Martín.—Velarde, 18.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Doña Anastasia Ginés Castellanos.—Diego Mejías, 24.—Vallecas.—San Diego.

Doña Inocencia de la Peña Echades.—Ventorrillo, 10.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Ventura Vargas León.—Rodríguez San Pedro, 65.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Doña Angela Hernández García.—Matilde Díez, 12.—Buenavista.—Corazón de Jesús.

Doña Juana Pérez Martínez.—Guzmán el Bueno, 46.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Don Rafael Rodrigo Rodríguez.—Cartagena, 61.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Balbina López Millares.—Reina Victoria, 34.—Universidad.—Los Angeles.

Doña Ana García Gago.—Béjar, 10.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Julia Rodríguez Arrabal.—Ribera de Curtidores, 13.—Arganzuela.—San Millán.

Doña Juliana Rivero Rabadán.—Almendrales, bloque 44, tercero.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña Antonina Vela Pérez.—Cáceres, número 5.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Ascensión Lanza Marcos.—Antonio López, 166.

Don Segundo Nieto Guadaño.—Jardines, 16.—Centro.—El Carmen.

Doña Ulpiana Ginez Castellanos.—Diego Mejías, 24.—Vallecas.—San Carlos.

Doña María Macías Biartola.—Conde de Aranda, 22.

Doña Justina Vicario Ubes.—Narváez, número 58.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Doña Concepción Pascual del Polil Pascual de Bonanza.—Columela, 8.—Buenavista.—San Jerónimo.

Doña Pascuala Monge Crespo.—Amparo, 29.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Juana Herrero Martínez.—Paseo de Valdecilla, 3.—Universidad.—Buen Suceso.

Don José González Suárez.—Ribera de Curtidores, 23.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Manuela Suárez Pérez.—Batalla de Brunete, 52.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Amparo Jodra García.—Calvo Asensio, 3.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Don Angel Atance Martínez.—General Lacy, 15.—Mediodía.—Las Angustias.

Don Segundo Pastor Lájara.—Plaza Dos Castillas, 3.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Doña Emilia Andrés Martínez.—Carretera San Francisco, 12.—Latina.—San Andrés.

Doña Concepción Cisneros Moris.—Lozano, 18.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Carmen Linares Martínez.—José Sánchez Pescador, 8.—Retiro.—La Paz.

Doña Eusebia Adtiana Fernández Serrano.—Gorrión, 23.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Felisa Bravo Martín.—Valencia, número 17.

Doña Casimira Cañas Sánchez.—Granada, 38.—Mediodía.—La Paz.

Doña Anastasia Santamaría Montero.—Alberdi, 43.—Tetuán.—Divino Redentor.

Doña Justina Burgos Aguado.—Hospital Provincial, sala 13, cama 28.

Doña Juana Sancho García.—Sambasa, 110.—Ventas.—La Concepción.

Doña Rafaela Pizarro Romero.—Jaime Morera, 8.—Chamartín.

Don Francisco Fernández López.—Jorge Juan, 153.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Doña Antonia Pepín Torregrosa.—Barrio Aeropuerto, bloque 114.—Ventas.—San Cristóbal.

Don Benedicto Canalero Jiménez.—Juan José Martínez Seco, 67.—Villaverde de Bajo.—San Jaime.

Don Eleuterio Muñoz Barcano.—Sierra Filabres, 49.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Alejandra Montes Montes.—Monte Urgull, 16.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Juliana Miguel Martín.—Trevesía Juan Mazo, 3, 48.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Robustiana Benítez Verdú.—Colonia Lanuza, 5.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Esperanza Cruz Pérez.—Ablanque, 10.—Cruce Villaverde.—San Andrés.

Don Francisco Torres Carbonell.—San Isidro Labrador, 15.—Latina.—San Andrés.

Doña Isidra Rodríguez Ortego.—González Sola, 12.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Petra Verde Soria.—Castillo de Oropesa.—Ventas.—La Encarnación.

Doña Juana Serrano Fernández.—Doctor Lozano, 33.—Corazón de María.

Doña Elena Blanco Sánchez.—Cabañas, 5.—Vallecas.—San Pablo.

Don José Ramiro Nogué Brun.—Oviedo, 31.—Chamberí.—Los Angeles.

Doña Isidra Ayllón Dulce.—Iturbe, 5.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Felipa Morales Delgado.—Doctor Villalobos, 36.

Doña Telesfora Guardia Chaparro.—Lope de Rueda, 46.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Doña Ceferina Díaz Díaz.—Colonia Erillas, 32.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Crisanta Ronda Gutiérrez.—Hermanos García Noblejas, 5.—Ventas.

Doña Catalina Millán Jurado.—Voluntarios Macabebes, 6.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Doña Manuela Rodríguez Rivero.—Pardilla, 69.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Isidra Rubiales Santiago.—Carretera Fuencarral, kilómetro 7, Colonia San Cristóbal, bloque 5, segunda, A.—Chamartín.

Doña Juana Fe Galera.—Calatrava, 4.—Latina.—La Paloma.

Doña Aurea Calderón Muñoz.—Mata Bueyes, 3.—Tetuán.—La de Fuencarral.

Doña Elvira Hidalgo Rodríguez.—El Salvador, bloque 7, quinto.—Ventas.—Santísima Trinidad.

Don Lucio González Rabanal.—Caño Roto, bloque 21, 368.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Vicenta Caminero Escudero.—Caño Roto, bloque 21, 368.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Juana Fernández Martín.—Pinos Alta, 112.—Tetuán.—San Ignacio.

Doña Gabriela Croquer Hervias.—Buenavista, 42.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Trinidad García Cuchillo.—Jacinto Verdager, 12.—San Miguel Arcángel.

Doña Cándida Benito Sánchez.—Paseo Doña Carlota, 3.—Centro.—El Carmen.

Doña Genoveva San Juan del Castillo.—San Andrés, 27.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Doña Josefa Boada González.—Santa Brígida, 23.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Elisa López Garrido.—Ventorrillo, 8.—Inclusa.—San Cayetano.

Doña Eufemia Rita de Pablo Gómez.—Goya, 31.—Buenavista.—La Concepción.

Doña María Rodríguez Fernández.—Santa Isabel, 47.—Mediodía.—San Nicolás.

Doña Rosa Fernández Escubarrera.—Marqués de Urquijo, 4.—Universidad.—Buen Suceso.

Doña Lorenza González Molina.—Espoz y Mina, 4 y 6.—Centro.—Santa Cruz.

Doña Modesta García de la Orden.—Conde Duque, 17.—Universidad.—San Marcos.

Doña Teresa de Madrid Arranz.—Doctor Esquerdo, 13.

Doña Adoración Sánchez Pérez.—Polígono C, casa 33 (Moratalaz).—Vallecas.

Doña Josefa Lorca Palenciano.—Baltasar Bachero, 22.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña María Alcaraz Sánchez.—Gómez Narro, 23.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Doña Gregoria Ruiz Bersal.—Santo Tomé, 4.—Centro.—Santa Bárbara.

Doña Teodomira Sánchez Ruiz.—Paseo Delicias, 81.—Mediodía.—Las Angustias.

D. Juan Moris Pérez.—General Ricardos, 165.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Antonia Guijarro Serrano.—Aristrígui, 23.—Carabanchel.—San Sebastián.

Don Daniel Rivera Pollán.—García de Paredes, 30.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Don Galo Barrio García.—Augusto Figueroa, 15.—Centro.—San Ildefonso.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—1.238)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra el contribuyente don Joaquín Vigata Casinos para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, dimanantes de catorce certificaciones de descubierto y seis recibos talonarios, por los conceptos de Impuesto Industrial Licencia Fiscal, Contribución sobre la Renta, Impuesto sobre el Lujo y Derechos Reales de los años 1954 al 1961, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas, 242.025 pesetas.

Efectos que se subastan

Lote único

Un automóvil, marca «Seat», modelo 1.400-C, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, señalado con la matrícula M. 295.836, 80.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados, pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 20 de mayo de 1963, a las once de la mañana; admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 24 de abril de 1963.—El Recaudador (Firmado).

Nota.—Los licitadores que deseen examinar el vehículo que se subasta deberán dirigirse al depositario, don Luis de Lama Antón, en la calle de Antracita, número 8.

(G.—1.854)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de febrero de 1963

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de la multa
D-1091 Ramón Beamonte del Río	Obras de defensa abusivas	Río Tajo	Villamanrique de Tajo	Madrid	Ninguna	500
D-1176 Herederos de D. ^a Antonia y D. ^a Irene Martín Sanz	Construcción pozo	Arroyo San Vicente	Torrelaguna	Idem	Idem	500
D-1182 Albino Martín García	Riegos abusivos	Arroyo Gévalo	El Berruenco	Idem	Idem	500
D-1199 Luis Esteban Isabel	Extracción áridos	Arroyo Quiñones	S. Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	500
Jesús Berduz Fernández	Idem id	Idem id	Idem id	Idem	Idem	250
D-1156 Angel Alvarez Casado	Idem id	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Idem	Idem	500
D-1274 Nicéforo Celada Fernández	Idem id	Arroyo Cueva de las Brujas	Paracuellos del Jarama	Idem	Idem	250
D-1277 Miguel Gómez Revilla	Idem id	Arroyo Vega	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	250
D-1356 Alfonso Figueroa Melgar	Incumplimiento condiciones	Río Jarama	San Fernando de Henares	Idem	Idem	500
D-1197 Vicente Torres Cortés	Construcción defensa	Río Guadalix	Guadalix de la Sierra	Idem	Demolición obras	500
D-1194 Pedro Elvira	Extracción áridos	Arroyo Tejada	Colmenar Viejo	Idem	Ninguna	500
D-1198 Antonio Marín Feligreras	Idem id	Arroyo Quiñones	S. Sebastian de los Reyes	Idem	Idem	250
Pedro Martín Vera	Idem id	Idem	Idem id	Idem	Idem	250
D-1218 Eufemio Marina Luzano	Construcción pozo	Idem	Talamanca J.	Idem	Idem	500
D-1223 Julián López Aguado	Construcción zanja	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	250
D-1504 Segundo Sahogar Rodríguez	Extracción áridos	Arroyo Batres	Batres	Idem	Idem	500
Ayuntamiento Batres	Idem id	Idem	Idem	Idem	Idem	500
D-1295 Juan José Aracil Segura	Cruce línea eléctrica	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Sobreseído	—

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.850)

Mes de marzo de 1963

D-1048 Celedonio Castro	Const. Espig.	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Madrid	Sobreseído	—
D-1052 Fernando Candial	Vertido agua	Arroyo Vegones	Los Vegones	Idem	Ninguna	500
D-1205 Félix Fernández Pico	Extracción áridos	Río Torote	Alcalá de Henares	Idem	Idem	250
D-1211 Victoriano Carmena Ortega	Uso abusivo barca	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Sobreseído	—
D-1226 Félix Fernández Pica	Extracción áridos	Río Torote	Alcalá de Henares	Idem	Ninguna	250
D-1238 Ginés Navarro H.	Idem id	Río Guadarrama	Las Rozas	Idem	Idem	200
D-1239 Juan Núñez Fernández	Idem id	Arroyo Juntas	Villamanta	Idem	Idem	200
D-1257 Antonio Calle G.	Idem id	Arroyo Viñuelas	San Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	250
D-1258 José Rivero R.	Idem id	Río Guadalix	Algete	Idem	Idem	500
D-1264 Román San Esteban	Idem id	Arroyo Viñuelas	San Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	250
D-1266 Jesús Vereda L.	Idem id	Arroyo Las Dueñas	Aldea del Fresno	Idem	Idem	200
D-1267 Jesús Martín C.	Idem id	Arroyo Quiñones	San Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	500
D-1275 Eloy Marián D.	Idem id	Río Jarama	San Fernando	Idem	Idem	250
D-1288 Empresa Hidrocivil	Vertido piedra	Idem id	R-Vaciamadrid	Idem	Idem	250
D-1321 Antonio Satrustegui Fernández	Extracción áridos	Idem id	Idem	Idem	Idem	250
D-1327 Perfecto Fernández Piñeiro	Toma aguas	Río Guadarrama	Villanueva del Pardillo	Idem	Idem	250
D-1329 Manuel Sanz Pérez	Aprov. aguas	Arroyo Viñuelas	San Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	250
D-1333 Elena Sánchez López	Idem id	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Sobreseído	—
D-1347 Tomás Martín Lázaro	Colocar motor	Río Aulencia	Valdemorillo	Idem	Ninguna	500
D-1369 Piedad Del Arco Figueroa	Const. obras	Río Jarama	S. F. de Henares	Idem	Legitimación	500
D-1370 Piedad Del Arco Figueroa	Desv. cauce	Río Henares	Idem	Idem	Idem	500
D-1394 Angel Chicote Monasterio	Extracción áridos	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Ninguna	250
Faustino García Hernán	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Idem	250
D-1397 Patrimonio Forestal del Estado	Const. dique	Río Cocinillos	Prádena del Rincón	Idem	Sobreseído	—
D-1399 Jesús Perdiz Martín	Const. pozo	Arroyo Paeque	Fuente Saz	Idem	Ninguna	50
D-1401 Zacarías Matamoros M.	Idem id	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Sobreseído	—
D-1127 Colegio Ntra. Sra. Rosales	Desv. cauce	Arroyo de Alarcón	Aravaca	Idem	Idem	—
D-1210 Eladio Ortega Ramírez	Aprov. aguas	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	—
D-1322 Sindicato Nacional de Ganadería	Vertido escombros	Río Manzanares	Villaverde	Idem	Idem	—
D-1334 Elena Sánchez López	Colocac. motor	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	—
D-1401 Zacarías Matamoros M.	Construcción de pozo	Idem id	Idem	Idem	Idem	—
D-610 Mariano Olivares López	Idem id	Arroyo Quiñones	San Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	250
D-737 Laboratorios Reunidos	Extracción áridos	Río Jarama	Idem	Idem	Ninguna	250
Juan Bravo	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Idem	200
Nicolás Ponce	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Idem	200
Francisco Perdiguero	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Idem	250
D-919 Honorio Manzanares Martínez	Idem id	Río Tajo	Villarejo de Salvanés	Idem	Idem	100
D-956 Mariano Martín	Tala chopos	Río Jarama	Valdepeñas S.	Idem	Idem	250
D-984 Tomás Martín	Aprov. aguas	Río Aulencia	Colmenarejo	Idem	Idem	250
D-1037 Centro S. Villamanta	Extrac. áridos	Arroyo Grande	Villamanta	Idem	Idem	250
D-1416 Enrique Desala y María	Const. obras	Arroyo Viñuelas	San Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	200
D-1420 Tomás Martín Hombre	Colocac. de un motor	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Apercibimiento	250
D-1421 José del Olmo Finoquio	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Idem	200
D-1425 Zacarías Aguado Rodrigo	Idem id	Idem id	Idem	Idem	Ninguna	250
D-1435 Antonio Arteaga Salgado	Extrac. áridos	Arroyo D. ^a Mariana	Navalcarnero	Idem	Idem	—

Madrid, 31 de marzo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.851)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no ha podido llevar-

se requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito a los deudores, a sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a

quienes poder dirigir la notificación necesaria, bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin hacerlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Por Impuesto Industrial.

Carmen Juárez Tello.—Construcciones Hogar, S. L.—Julián García Lite.—José Manuel Rojas Rojas.—Mariano Marugán Fuentes.—Alfredo Viciano Rodríguez.—Higinio Méndez Fernández.—Eusebio Cutillo Ojeda.—Modesto Garrido Luengo.—

Silvina Torres Sampedro.—Elacia Celo Velencel.—Laura Barth Stadler.—Enrique Ruiz Capilla.—Aurelio García Díaz.—Comercial Dogma, S. L.—Néstor Escudero García.—Jesús Navas Rojas.—Manuel Tosal Dosuna.

Purificación Santamaría Carmona.—María Eugenia Gil de Monte.—Aurea Bonilla Gutiérrez.—Artis Decoración, S. L.—Varcen, S. L.—José Manuel Cano.—Bonifacio de la Vega.—Ernesto Marco Canizares.—Arnaldo de Rafols.—Julio Requena Rodríguez.—Francisco Sánchez Pérez.—Manuel Huertas Revuelta.—José

Alonso González. — Enrique Benaroya Bombassat. — Alejo Fernández Rabarategui. — Antonio Fernández Fernández. — José Palacios Arranz. — José María Jimeno Sevilla. — José Ortiz Blanco. — Soledad Jordán Muñillo.

Cristóbal Carrasco Téllez. — José Chamorro Torres. — Félix Rodríguez de Gregorio. — Duarte Pinto Gohello. — Alfonso Diana García. — Francisco Díaz Recuero. — Teresa Moreno Márquez. — Juan García Zapata. — María Zuazo Bernabeu. — Radio Argentina. — Luis Gonzalo Ceballos. — Manuel Donoso Pareja. — María Lozano López. — Catalina Ruiz. — Manuel Iznaola. — José Selma Fernández. — Isidro Ochoa Bedia. — Ignacio Díaz Muñoz. — Minero Industrial Cantábrica. — Vicente Romero Flores. — Grasas Alimenticias Vegetales y Animales, S. A. — Emeitero Ruiz Melendreras. — José Goñi Irribarren. — Tervi, S. A. — Comercial Arpa. — Lázaro Vargas Cossío.

Barón Bies Salvador. — Emiliano González Arinilla. — Concepción Sama Navarra. — Celedonio Fernández Rodríguez. — Antonio Gómez Carrasco. — María Pérez Méndez. — Ricardo Vega González. — Valentín Sánchez de Leonardo. — Andrés Ramos Palomares. — Miguel Angel Santamaría. — Rufino Muñoz Bartolomé. — Pedro José Puyo Laclaustra. — Juan Martínez Osuna. — María Linacero Dorado. — Teófilo González López. — José María Pérez Díez. — Ramón Luis Chorro Pino. — Julia L. de León Meneses. — Distribuciones Duymá, S. L. — Carlos Arellano Chacón. — José García Wázquez.

Manuel Guerrero López. — Josefa Romero Ramón. — Nicolás Moratines Moratines y Compañía. — Carlos de la Cruz Fernández. — Cecilio Hernando. — Actividades Mercantiles. — Petra Aparicio García. — Ruperto Ojeda. — Pilar Cavestany Bastida. — Antonio Montiel Morales. — General Madrileña de Construcciones, Sociedad Anónima. — Juan Ignacio de Blas. — Ernesto Guerrero Ramos. — Manuel Gallego Lozano. — José Mateos Mariña.

María Hernández Marcos. — Francisco Tomillo Perrote. — Antonio Amo del Río. — Artiso, S. A. — José Serna Rivero. — Mariano Fernández Ballesteros. — Carlos Sierra Cortés. — Pilar Martínez Martínez. — Isidro Feijóo Arias. — Diego Moreno Jiménez. — Teodora Martínez Martínez. — Justina Monjas Monjas. — Angel Plaza Fernández. — Carlos Navarro.

Por Patente Nacional de Circulación.

Ricardo Daroca Mengial, por el vehículo M-112513. — Angel Caballero Valderrama, por el M-164159. — Alberto Balmaseda, por el M-175282. — Gabriel López Víctor Barreto, por el CE-3562. — Miguel Cadenas Aguilar, por el M-06304. — Esteban Candil Navas, por el M-118740. — Eduardo González Cuesta, por el M-131954. — Lorenzo Rodríguez Pérez, por el vehículo M-115299. — Jesús Revirago García, por el M-142950. — Julio Guerra Ercilla, por el M-152188. — Eduardo Ruiz Sánchez, por el M-142917. — José Fernández Arias, por el BI-14.637. — Miguel Valentín Pastrana, por el M-66533. — Manuel Arenas García, por el M-92895. — Tomás Martínez Mangas, por el M-93483. — Luis María Navarro y Coello, por el M-99619. — Mariano Lucas Rubio, por el M-180136. — Luisa González Sanz, por el M-180240. — Luis Enrique Corral Espinosa, por el M-18955. — Carlos González Barona, por el M-117282. — Antonio Lasheras Martínez, por el M-179953.

Por Rendimientos Trabajo Personal Profesionales.

Eduardo Ruiz Flores. — Adelaida Fernández Fernández. — Generoso Progreso Escribano de Grado. — Mario Linares Sánchez. — José María García Cáceres. — Juan Manuel Polo Tovar. — Francisco Rodríguez Núñez. — Charles Menfis. — José Manuel Torres y Pendas. — José Antonio Blaseo Figueroa. — Manuel Sánchez Burdiel. — Florencio Bello Aguirre. — Roberto Vandes Sándor. — Renca Crespo. — Ignacio Monsoni Ferrer. — Francisco Pacheco López. — Bernabé Sarabia Solve. — Pedro Ruiz Naranjo. — Francisco Salvador Domingo. — Antonio Virtudes Osorio. — José Fernández Díaz. — Alejandro Bustamante Ballesteros. — Marcos Aurelio Méndez de Vigo. — Juan Romero Montesino. — Endre Keleti. — Gerardo Barros Alonso. — Lillian Staig Ruth.

Rentas del Capital.

Asunción Gómez López. — Francisca Fernández Sastre. — Rosa Guerreiro Suárez. — Ramón Onrubia Iñiguez. — Jesús Casanova Flores.

Por Radioaudición.

Fernando Aguirre. — Guillermo Ormaechea. — Juan Alarcón de la Lastra. — Ignacio Cid Sánchez. — Emilio Jiménez Marugán.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 5 de abril de 1963. — El Redactor, Manuel Morales.

(G.—1.842)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Robert M. Hoffman.

Domicilio: Calle de Concha Espina, número 67, Madrid.

Y de su representante: Don Angel Condé Alonso.

Domicilio: Calle Granada, número 5 (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radican las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—40-10.)

Toledo, a 23 de abril de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.996) (O.—52.383)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 3.151/61, C. 1.469, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra «Productos Alimenticios Madrileños», con domicilio en Nicolás de Usera, 7.

Una máquina para fabricar fideos, con accesorios, marca «Renón», con motores acoplados de 10 HP.

Tasada en la suma de noventa mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Usera, 7, siendo su depositario doña María Jesús González.

(C.—23.878)

Expediente 1.326/59, C. 1.469, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa contra «Productos Alimenticios Madrileños», domiciliado en Nicolás Usera, 7.

Un coche turismo, marca «Wauxhall», de 14 HP, M.-69.837, seis cilindros, motor núm. 454.086, bastidor núm. 648.989, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Usera, 7, siendo su depositario don Francisco García.

(C.—23.879)

Expediente 321/61, C. 1.465, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra «Consur», domiciliado en Julián Caramillo, número 40.

Una prensa de 150 toneladas, marca «Gamei», con motor acoplado de 10 HP.

Tasada en la suma de noventa mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián Caramillo, 40, siendo su depositario don Ignacio González.

(C.—23.880)

Expediente 5.619/61, C. 1.376, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra «Industrias Otamendi», domiciliada en Pilarica, 37.

Un torno de 1,5 metros entre puntos, marca «Conesa», con motor acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 37, siendo su depositario don Luis Cabezas Benito.

(C.—23.881)

Expediente 3.164/60, C. 1.397, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel López Esteban, domiciliado en Hermanos Miralles, 41.

Una máquina tupí, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, y otra, de sierra de cinta, de un metro, con motor acoplado de 8 HP.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Miralles, 41, siendo su depositario don Francisco García López.

(C.—23.882)

Expediente 1.948/56, C. 1.194, a instancia de Inspección de Trabajo, por Montepíos, contra Marcos Láinez García, paseo de Extremadura, 90.

Una grúa montacargas, con motor de gasolina de 5 HP, en perfecto estado de perfeccionamiento, y una hormigonera, marca «Liola», con motor de gasolina de 3 HP.

Tasadas en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Extremadura, 90, siendo su depositario don Antonio González.

(C.—23.883)

Expediente 6.238/61, C. 1.661 bis, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Mariano Ajo García, en Sagasta, 15.

Un camión de transportes, marca «Dodge», matrícula S. S.-10.913, con motor a gasolina de 23 HP, motor número 36910306, chasis 25112661, con cabina para dos asientos, de Tercera Categoría B, cuatro mil kilos de carga máxima, a nombre de doña Paulina Ponce Ponce, viuda del apremiado, María Ajo García.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sagasta, 15, siendo su depositario don José Ponce Ponce.

(C.—23.884)

Expediente 6.792/61, C. 1.662, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Easo, S. L.», por Seguros Sociales y Montepíos, con domicilio en Embajadores, 232.

Un torno reborde, tipo «Crmic», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 19.000

pesetas; una roscadera, tipo «Albertia ML», con motor acoplado de 2 HP, 9.000 pesetas, y un soporte piedra esmeril, tipo columna, con motor acoplado de 1 HP, 5.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 232, siendo su depositario don Mateo Matute.

(C.—23.885)

Expediente 6.120/61, C. 1.564, a instancia de Inspección de Trabajo, contra «Talleres Micar», por Seguros Sociales y Montepío, con domicilio en Ramón Alonso, 7.

Un torno cilíndrico de 1.000 metros entre puntos, monopolea, con motor acoplado de 1 HP, marca «Max», y otro torno, marca «T. G.», de 500 mm. entre puntos, con motor acoplado de 1 HP, ambos en perfecto estado.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Román Alonso, 13, siendo depositario don Eusebio Miguel Benito.

(C.—23.886)

Expediente 12.430/61, C. 1.608, a instancia de Inspección de Trabajo, contra «Gutiérrez y Cia.», por Seguros Sociales y Montepío, con domicilio en plaza de Santa Cruz, 6.

Tres máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, números 192.061, 235.291 y 204.388; una máquina de sumar, eléctrica, marca «Addox»; otra máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 105.558; y una máquina registradora, marca «Hugin», modelo 14 F-5, número 202.682, marca hasta 999,95 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Santa Cruz, 6, siendo su depositario don José Domínguez.

(C.—23.889)

Expediente 6.594/61, C. 1.646, a instancia de Inspección de Trabajo, contra «Metalervas», por Seguros Sociales y Montepíos, domiciliado en San Leopoldo, 16.

Una prensa excéntrica, marca «Tdeg número 2», para presión de 25-30 toneladas, curso graduable desde 10 a 40 milímetros, con motor acoplado de 2 HP, C. a. t., y una engatilladora, marca «Kpl», capaz para costuras longitudinales hasta un largo de 230 mm., ambas en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Leopoldo, 16, siendo depositario don Cristino Pérez.

(C.—23.888)

Expediente 2.905/61, C. 1.552, a instancia de Inspección de Trabajo, contra Carmelo Valenciano García (actualmente Santos Valenciano Espinosa), por Seguros Sociales y Montepíos, con domicilio en Cinco Rosas, 30.

Una plegadora de chapa de dos milímetros, movida a mano, marca «Agiat», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cinco Rosas, 30, siendo depositario don Vigail Valenciano.

(C.—23.888 bis)

Expediente 5.002/56, C. 1.819, a instancia de Inspección de Trabajo, por Montepíos, contra «Lecca», con domicilio en Marqués de Zafra, 35.

Una rayadora de Artes Gráficas, marca «Rembrardt», número 3482, motor eléctrico acoplado de 1/2 HP.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Marqués de Zafra, 35, siendo depositario don Manuel Gómez.

(C.—23.889)

Expediente 6.148/61, Cdo. 167, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Félix Miguel Álvarez, con domicilio en Anastasio Herrero, 11.

Una máquina eléctrica de sierra de cinta, marca «Guillet», sin número visible, 0,80 m. de volante, con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 50.000; otra máquina eléctrica, marca «Guillet», tupí, sin

número visible, con motor acoplado de 2,5 HP, también en perfecto estado, pesetas 30.000.

Tasadas en la suma de ochenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Anastasio Herrero, 11, siendo depositario don A. Miguel Alvarez.

(C.—23.890)

Expediente 3.193/62, Cdo. 193, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Salvador Serra Abril, con domicilio en Alcántara, 47.

Un microscopio, marca «Zeiss», matológico, 13.000; un fotocolorímetro de la casa «Excno», 12.000; una balanza de precisión analítica, sensible a la décima de miligramo, de la casa «Castelfort», 7.000; una estufa de cultivos, 5.000; una estufa de desecación, 8.000; una centrifugadora «Wifug», 2.000; mesa de despacho con tres cajones y tubería metálica, con tapa de cristal, 1.500; una librería en muebles de tubos metálicos, con dos puertas y cajones, 800; una máquina de escribir «Underwood», núm. 1789528-3, modelo 5, con carro de 80 espacios, 1.200 pesetas; una mesita para la máquina de escribir en tubería metálica, con un cajón, 500; un sillón de brazos en tubería metálica, con respaldo y asientos tapizados, 500; dos butaquitas y dos sillas de tubo tapizadas, 1.000; un taburete metálico con asiento de madera redondo, 100 pesetas.

Tasadas en la suma de cincuenta y dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 47, siendo su depositario Salvador Serra.

(C.—23.891)

Expediente 10.818/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuota de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Santiago Martín Martín, con domicilio en Carolinas, 10.

Una máquina de sierra, marca «The», con motor eléctrico acoplado de 2 HP; una máquina de labrar, marca «Defrico», con motor acoplado de 2 HP, y otra máquina regruesadora, marca «S.E.L.P.», con motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carolinas, 10, siendo depositario don Santiago Martín.

(C.—23.892)

Expediente 3.199/60, C. 1.685, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en avenida Reina Victoria, 50.

Una cafetera, marca «Unic», de cuatro portas, moderna y en buen uso, 30.000; un molino, marca «Mobba», buen uso, para moler café, 5.000.

Tasadas en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Reina Victoria, 50, siendo depositario don Bonifacio Aparicio.

(C.—23.892)

Expediente 3.937/62, C. 1.734, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la empresa «Parrilla del Alcázar», con domicilio en Alcalá, 20.

Dos pianos de media cola sin marca visible, en buen uso, 24.000; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 61575, 2.500; tres cámaras frigoríficas, marca «Frigidaire», empotradas, en uso regular, 15.000; una cafetera exprés, marca «Autogás», antigua, 1.000; 60 mesas para servicio de té y restaurante, 4.000; 250 sillas tapizadas y en buen uso, 25.000.

Tasadas en la suba de setenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 20, siendo depositario don Rafael Garcerán.

(C.—23.893)

Expediente 6.153/61, C. 1.782, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Pedro Rodríguez López, con domicilio en carretera del Este, 66.

Dos pulidoras de mármol sin número ni marca visibles, con sus correspondientes motores eléctricos acoplados de 2 HP, y un disco de cortar mármol sin marca

ni número visibles, con motor eléctrico de 10 HP, ambos en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 66, siendo depositario, don Manuel Melgarejo.

(C.—23.894)

Expediente 12.433/61, C. 1.801, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Luis López Gallego, con domicilio en Vivero, 3.

Un torno, marca «Comesa», de 1.500 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vivero, 3, siendo depositario don José Luis López.

(C.—23.895)

Expediente 2.406/60, C. 1.720, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra La Constructora de Toldos, con domicilio en plaza de los Mostenses, 9.

Una máquina «S. G.», clase número 304, de coser toldos, completa, con tablero y motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, 14.500; dos máquinas de coser, marca «Singer», tipo industrial, números 16.364 y 1000643, con sus respectivos motores eléctricos acoplados de 1/8 HP, 4.400; seis bancos de herrero con sus correspondientes tornillos, 1.800; una máquina de taladrar eléctrica, marca «Remi», número 6.631, con motor acoplado interior, 1.200; otra máquina de herrero, marca «Argo», número CU 13, con motor, 2.600; dos pies de hierro para las citadas máquinas de taladrar, 600; una fragua con ventilador y otra fragua portátil, 2.500; una bigornia pequeña, 200; dos pies de hierro para bigornia, 140; dos escaleras de mano de mucho uso, 200; una tinaja de madera y un cubo, 50; un aparato de doblar tubos y probador, 80; una pulidora taladradora y motor muy averiado, 800; una bigornia grande, 350; siete cajas de herramientas diversas, 3.500; una romana para 25 kilos de fuerza, 100; siete cajones completos de herramientas de mano, 2.000 pesetas; otros tres bancos de herrero, 800; una instalación completa de soldadura autógena, 7.000; un cono de taladro, 60; cincuenta modelos de fundición de madera de distintos tamaños, 900; diez cajas de machos y de cojinetes distintos modelos, 1.200; tres modelos pequeños de imprimir, 50; veinte herramientas de fragua y limas entre unas y otras, 1.000; doce armaduras de sombrilla, 4.600; dos docenas de carretes de hilo del número 10, 200; una docena de carretes de hilo del número 20, 100; 1.000 tuercas de latón, 1.600; ochenta y cinco resmas de tornillos de varias medidas, 7.000; doce mil tornillos pequeños, 1.000; cuatrocientas escarpas, 300; tres máquinas de poner ollados, 100; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», número 181031, modelo 40, 4.200; un despacho, compuesto de mesa con tres cajones, un sillón y dos sillas tapizadas de plástico, un armario con dos puertas de cristales, dos de madera y tres cajones, 1.200; mesita para máquina de escribir con un cajón y tablero plegable, 200; una sillita de madera corriente, 50; dos sillones de oreja tapizados en plástico, 1.000; una caja de caudales metálica empotrada en el muro, marca «Rudy Meyer», tamaño mediano, 1.000; un magnetofono intercomunicados, «Mufor», con dos salidas, 700; una estantería de tubos de hierro y otra de madera, 600; una mesa de cortar con sus correspondientes artabones y reglas, 400; quinientos metros de lona de varios colores, 16.500; dos sombrillas de lona y hierro nuevas, 2.000; doscientos cincuenta metros de cinta de varios colores, 1.100; doce lonas usadas y ocho lonas de toldos de balcón, 4.500; unos mil quinientos kilos de metal nuevo, 18.000; cuatrocientos metros de tubos de 50 mm., 8.200; ciento cincuenta metros de tubo de 32 mm., 1.300; ciento cincuenta metros de tubo de 28 mm., 1.100; mil kilos de chatarra diversa, 1.200; cien poleas de hierro de 30 mm., 100; cuatrocientos ki-

los de varilla de 12 y 14 mm., 1.100; ochenta máquinas de toldos de diversos tamaños, 5.500.

Tasados en la suma de ciento treinta mil ochocientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, núm. 9, siendo su depositario don Miguel González Arasti.

(C.—23.896)

Expediente 8.761/61, C. 1.717, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepios, contra «Almacenes Villaverde», en Eloy Gonzalo, número 36.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», número W 114340, de carro normal, 3.000; una caja fuerte de caudales metálica sin marca ni número visible, pintada en verde oscuro, de unos 1,20 por 0,70 aproximadamente, 5.000; una caja registradora, marca «Hugin», modelo 14 F. 5, núm. 208490, 11.000; un fichero metálico sin marca visible, pintado en verde oscuro, con cuatro cajones y su correspondiente cerradura, 10.000; un armario metálico sin marca visible, pintado en verde oscuro, con dos puertas, 13.000; una mesa tipo grande, 2.000; un armario librería con dos puertas de correderas, 500; dos mesas de oficina con siete cajones cada una, 1.000, 2.000; una mesita para máquina de escribir con un cajón y tablero plegable, 250; un sillón de madera de brazos, 150; otro idem, 150; un taburete de madera, 25.

Tasados en la suma de cuarenta y siete mil setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eloy Gonzalo, 36, siendo depositario don José Domínguez.

(C.—23.897)

Expediente 8.809/61, C. 1.394, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra José Márquez Díaz, domiciliado en Viriato, números 7 y 9.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 397434, 13.000 pesetas. Una máquina multicopista marca «Super Gandel Resman», 22.000. Una máquina de calcular «Hispano Olivetti», núm. 696, 8.000.

Tasadas en la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gaztambide, 21, siendo su depositario don Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—23.898)

Expediente 10783/61, Cdo. 209, a instancia de Inspección de Trabajo, contra José García Martínez, «Auto Castillo», por Seguros Sociales y Montepío, domiciliado en Antonio López, 153.

Un torno mecánico de 2 m. entre puntos, marca «Metalúrgica del Turia», con motor acoplado de 3 HP.

Cuyos bienes están tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Encontrándose depositados en Antonio López, 153, siendo su depositario don Fernando García Rodríguez.

(C.—23.899)

Expediente 7.485/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra Inmobiliaria Lar, con domicilio en General Mola, 253.

Cuatro grúas G-5, de 500 kilogramos, con motor eléctrico «AEG», de 3 HP, 8.000 pesetas. Una grúa G-2, de 300 kilogramos, motor eléctrico «AEG» de 2 HP, 1.800 pesetas. Cuatro hormigoneras H-160, con motor eléctrico «AEG», de 1,5 HP, 10.200 pesetas. Dos carros basculantes C-1, 125, doble rueda neumática, 2.000 pesetas. Un nivel «Kern», GKO/67.644, con mira plegable de un metro, 2.000 pesetas. Una máquina cepilladora, con motor eléctrico de 1 HP, 1.500 pesetas. Diez metros cúbicos de tablón, bastante usados, 5.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 253, siendo su depositario don Antonio Pérez Molumbres.

(C.—23.900)

Expediente 8.131/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepios, contra Victoriano Mejías Cerdeña, domiciliado en avenida de José Antonio, 43, 2 F.

Una máquina de coser «Singer», modelo A, 3.000 pesetas. Un tresillo tapizado en plástico color crema, 5.000 pese-

tas. Una coqueta de tres lunas de 1,60 por 59, 3.000 pesetas. Treinta piezas de género para caballero, estambres diversos colores, en cortes de tres metros, de valor 30.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 43.

(C.—23.901)

Expediente 10.818/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepios, contra Santiago Martín Martín, con domicilio en Carolinas, número 10.

Una máquina de sierra, marca «The», con motor eléctrico acoplado de 2 HP; una máquina de labrar marca «Defrico», con motor acoplado de 2 HP, y otra máquina regruesadora marca S. E. L. P., con motor eléctrico acoplado de HP.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carolinas, 10, siendo depositario don Santiago Martín.

(C.—23.902)

Expediente 11.990/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Estación de Servicio Edificio España, con domicilio en Reyes, 1.

Un equipo de compresor de engrase a presión, marca ABC, con sus motores números B 14274 y motor M-104306, 25.000 pesetas. Una máquina registradora marca «Regna», 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Reyes, 1, siendo su depositario don Ignacio Pérez Miguel.

(C.—23.903)

Expediente 12.679/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepios, contra Talleres Ramos y Cía., en avenida de Ciudad de Barcelona, 97.

Un torno entre puntos, marca «Luci», de 1 y 1/2, con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Tasado en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Ciudad de Barcelona, 97, siendo su depositario don Alejandro Ramos Fernández.

(C.—23.904)

Expediente 16322/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepios, contra Benito y Alonso, Fuencarral, 65.

Dos montacargas, con motor acoplado de 3 HP, con 30 metros de cable, número 220/380, en buen estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en obras de Antonio Leyva, con vuelta a Jacinto Verdaguer, siendo su depositario don Agustín de Benito Sobrino.

(C.—23.905)

Expediente 3.686/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Ricardo Martínez Vara, en López de Hoyos, 382.

Una pulidora marca «Paa», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, 15.000 pesetas. Una pulidora marca «Hispano Sui-za», con motor eléctrico acoplado de 5 HP, 20.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, 382, siendo su depositario don Ricardo Martínez Vara.

(C.—23.906)

Expediente 13.349/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Bodegas Germán, en Francisco Silvela, 49.

Los derechos de traspaso del local existente en la calle de Francisco Silvela, 49, dedicado a bodegas de vino, que consta de una nave principal con dos puertas de entrada de dicha calle y portal y sus servicios, pagando una renta mensual de 700 pesetas, siendo la dueña de la finca doña Pilar Sanz; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1963.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Cruz Chamizo, y de la otra, y como demandado, Patricio Alcón; y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda en reclamación de preaviso por despido, formulada por el obrero José Cruz Chamizo, contra el empresario Patricio Alcón, debo de condenar y condeno a este último a que abone al reclamante la cantidad de setecientas pesetas que le corresponden por el concepto reclamado.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Fernando H. San Román.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Firmado: Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante José Cruz Chamizo, cuyo actual paradero se desconoce, firmo la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—6.831)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el núm. 103, de 1963, a instancia de José María Esquivias Salcedo, contra «M. G. Films, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José María Esquivias Salcedo, representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, asistido del Letrado don Domingo Caravaca Guardado; y de la otra, como demandada, la Empresa «M. G. Films, S. L.», sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda base de estos autos, debo condenar y condeno a la Empresa «M. G. Films, Sociedad Limitada», a abonar al demandante José María Esquivias Salcedo la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas por salarios impagados.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada en la c/c abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena impuesta, incrementada en un veinte por ciento, conforme a lo establecido en el Decreto de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Serrano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Juan M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «M. G. Films, S. L.», mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos

sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.757)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Llana Puertas, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Ramón Montenegro de Irizar, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de seis mil pesetas, en que han sido valorados, los bienes embargados en dicho procedimiento, y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veinticuatro de mayo próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Una nevera eléctrica, marca "Edelweiss", de 125 litros de capacidad, y un calentador de gas industrial, marca G. F., esmaltado en color blanco.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su valoración; y

Que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—31.742)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de la Compañía de María (Marianistas), contra don Teodoro Aldea Domínguez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes propios de librerías, embargados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de trescientas dieciséis mil trescientas veintitrés pesetas con diecisiete céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.747)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por so-

licitada la declaración de suspensión de pagos de don Manuel Rueda Couto, propietario de "Industrias Mecánicas -Raher", representado por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, establecida en la avenida de Pedro Diez, número 12, de esta capital, habiéndose intervenido sus operaciones y nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don Eugenio González-Salido Sáinz y don Alvaro Valero Mostaero, y al acreedor Sociedad M. A. D. E.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.733)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos de juicio de mayor cuantía, aquí seguido a instancia de don Daniel Felipe Ventura, representado por el Procurador señor Bustamante, contra doña Gregoria Cortés Mansilla y otros, sobre pago de cantidad y hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día tres de junio próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, de la participación de finca embargada a la demandada dicha, siguiente:

Una mitad indivisa de una cuarta parte de una mitad de la casa sita en esta capital, en la calle de Ribera de Curtidores, señalada con el número nueve actual, con una superficie de cuatro mil doscientos sesenta y dos pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta metros ochenta y nueve centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con don Alejandro García, después con doña Jenara López y hoy don Manuel Álvarez Cosméu y con la de don Blas López; por la izquierda, con la de don Miguel Mañanas, y por el testero, con casa de la calle de San Cayetano, de don Ramón Ainz.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de treinta y siete mil quinientas pesetas, en que dicha participación ha sido tasada.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación de cargas estarán asimismo de manifiesto, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.751)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veintiuno, de Madrid, en este día, y en las diligencias instruidas en este Juzgado con el número veinte, de mil novecientos sesenta y tres, a virtud

de comunicación de la Comisión Mixta de Competencias, dimanante de actuaciones con motivo de la colisión del automóvil matrícula M.-110.812, conducido por el miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en España, soldado James E. Wilson, a los matriculados M.-266.629 y M.-262.413, que conducían sus propietarios, José Luis González Gómez y Guillermo Ortega Muñoz, respectivamente, de la que resultaron lesionados el señor González Gómez y la esposa del señor Ortega, y con daños, ambos vehículos; y por medio de la presente se hace saber a don Guillermo Ortega Muñoz, en nombre propio y en el de su esposa, cuyo nombre se ignora, que tenía su domicilio en Santander, calle de Los Pinares B, A-10, segundo C, el derecho que, conforme al Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 2, de 1955), le compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos, a formular la correspondiente reclamación ante la «Comisión de Reclamaciones por Daños» (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz, teléfono 222 83 90, dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha en que ocurrió el hecho, o, alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crea asistido, entendiéndose que, en este último supuesto, renuncian a ulteriores reclamaciones al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Y para que tenga lugar la publicación de la presente cédula de notificación en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Santander y de Madrid, expido la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.760)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado bajo el número 1.740 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de febrero de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del núm. 25, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía de este distrito, y como denunciado Joaquín Abadías Peña, cuyas demás circunstancias personales ya constan en estos autos, por supuesta falta de escándalo.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Joaquín Abadías Peña a la pena de 25 pesetas de multa y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Joaquín Abadías Peña, de veintiséis años, soltero, hijo de Porfirio y Josefa, natural de Mirandilla (Badajoz), pintor, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1963.

(B.—6.055)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C.-3 meses, número 31.181, por 700 pesetas, de fecha 5 de diciembre de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—31.745)

Imp. Provincia — Doctor Esquerdo. 48